



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2022 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213
TEL/FAX: (0388) 42585535 - 4314883
(4600) SAN SALVADOR DE JUJUY

RESOLUCION N° 214-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL 2022

Cde. Expte N° 0630-0419/2022.-

VISTO:

El expediente del título caratulado: "MODIFICACION ESTRUCTURA ORGANICA-FUNCIONAL DE LA SU.SE.PU. APROBADA POR RES. N° 114-SUSEPU-1997."; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ente Regulador dictó la Resolución N° 187-SUSEPU de fecha 28 de junio de 2022, modificando la estructura Orgánica-Funcional, Misiones y Funciones de la Resolución N° 114-SUSEPU-1997, con su respectivo fundamento.

Que, de acuerdo a lo aconsejado por la Asesora Técnica Administrativa de la SUSEPU, por celeridad y económica procesal, corresponde se dé cumplimiento a las observaciones realizadas por Asesoría Legal del Tribunal de Cuentas en su dictamen obrante a fs. 81/82, en lo que se refiere a la rectificación de la numeración del Artículo 10 de la resolución antes mencionada y el informe presupuestario.

Que, al respecto el Directorio solicita a la Asesora Técnico Contable de esta SUSEPU que se elabore el informe correspondiente.

Que, con el informe hecho por Asesoría Técnico Contable, que obra a fs. 84/86, se contestan las observaciones conformadas por el Tribunal de Cuentas. Asimismo, sugiere que se corrija el error de tipeo en la última numeración del articulado de la Resolución N° 187-SUSEPU-2022,

Por ello, compartiendo íntegramente el mismo, al que nos remitimos en honor a la brevedad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 4937;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar la numeración de los Artículos 10 de la Resolución N° 187-SUSEPU-2022, obrante a fs. 40/79, de la siguiente manera:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213
TEL/FAX: (0388) 42585535 - 4314883
(4600) SAN SALVADOR DE JUJUY

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 214 SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 JUL 2022

Donde dice: "ARTICULO 10: Pase a toma de razón del Tribunal de Cuentas. Notificar a las Gerencias y Departamentos SUSEPU. Cumplido, archivar."

Debe decir: "ARTICULO 11: Pase a toma de razón del Tribunal de Cuentas. Notificar a las Gerencias y Departamentos SUSEPU. Cumplido, archivar."

ARTICULO 2°.- Téngase por evacuadas las observaciones realizadas en Dictamen N° 709/2022, de fs. 81/82 y el Informe N° 192-T/R-2022 de Vocalía Letrada II, a fs. 83.-

ARTICULO 3°.- Pase a Fiscalía de Estado, siga a toma de razón del Tribunal de Cuentas. Notificar a las Gerencias y Departamentos SUSEPU. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la SUSEPU.-

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SUSEPU.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1° - SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SUSEPU